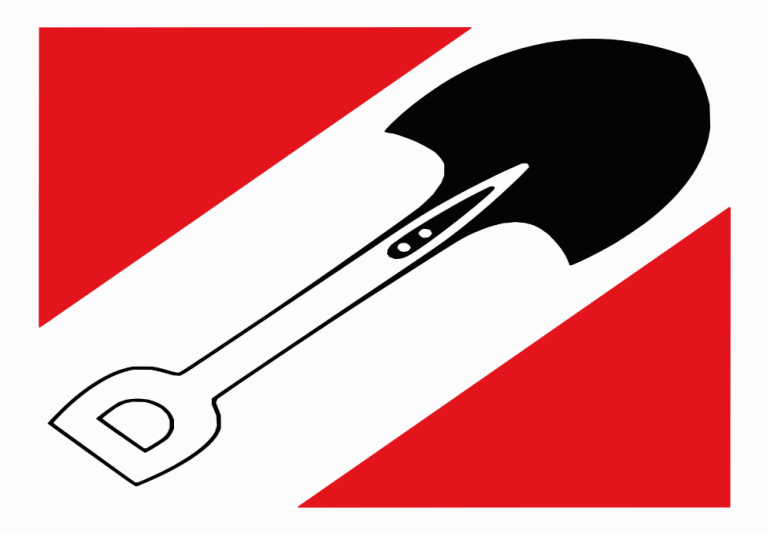


ACCIÓN POPULAR

Partido Político Nacional

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTA NEGRA 2027 – 2030

Candidato a la Alcaldía

MONICA ALICIA HUYHUA LIMACHI

Elaborado con base en:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias
Lineamientos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – Elecciones 2026

LIMA SUR – 2026

I. MARCO LEGAL Y LINEAMIENTOS ELECTORALES

1.1 Base Legal – Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)

El presente Plan de Gobierno se elabora en estricta concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias vigentes, incluyendo la Ley N° 31433 (que fortalece las atribuciones de fiscalización del Concejo Municipal), la Ley N° 32035 (sobre control urbano y demolición de obras que contravienen normas) y la Ley N° 32269. Esta ley reconoce a los gobiernos locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, canales inmediatos de participación vecinal y promotores del desarrollo local con plena autonomía política, económica y administrativa.

> ***"Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades." (Art. 1°, Ley N° 27972)***

Las competencias municipales que sustentan este Plan se organizan en dos grupos, conforme a los artículos 73 al 187 de la LOM:

- **Competencias exclusivas:** seguridad ciudadana, organización del espacio físico y uso del suelo, saneamiento, tránsito vial local, abastecimiento y comercialización, programas sociales, gestión de servicios públicos locales y promoción del desarrollo económico local (Art. 73°, LOM).
- **Competencias compartidas:** educación, salud pública, cultura, turismo, preservación del medio ambiente, defensa civil y promoción de la inversión privada local (Art. 73°, LOM).

Se garantiza el cumplimiento de las normas presupuestarias contempladas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, y las inversiones se enmarcan en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

1.2 Lineamientos del JNE para Planes de Gobierno

Este documento cumple con los requisitos formales establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para la presentación de planes de gobierno en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, conforme a las resoluciones aplicables. El plan se organiza en cuatro dimensiones de análisis exigidas por el JNE:

- Dimensión Social: educación, salud, cultura, deporte, seguridad ciudadana e inclusión social.
- Dimensión Económica: desarrollo productivo local, empleo, turismo y competitividad.

- Dimensión Ambiental: gestión de residuos, áreas verdes, saneamiento y fiscalización ambiental.
- Dimensión Institucional: transparencia, participación ciudadana, modernización administrativa y rendición de cuentas.

Conforme a los lineamientos del JNE, la autoridad electa deberá evidenciar periódicamente, cada seis (6) meses, los logros alcanzados respecto a lo planteado en este plan, a través de los mecanismos de rendición de cuentas previstos en la normativa vigente. Asimismo, el plan contempla paridad de género (50% hombres / 50% mujeres) en la conformación de la lista de regidores, y cuota de jóvenes y de comunidades, conforme a la Resolución N° 0002-2026-JNE.

II. LISTA DE CANDIDATOS

CARGO	N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Alcalde		MONICA ALICIA HUYHUA LIMACHI	72193987
Regidor	01	EULOGIO HUYHUA CCACCYA	41119087
Regidor	02	MARYURI VIRGINIA MEDINA YARLEQUE	70388905
Regidor	03	EDBIN ROBERTO LUQUE VIDAL	09416192
Regidor	04	CAROLA MILENA BOTTO NAVARRO	10211692
Regidor	05	SEBASTIAN JESÚS ROJAS RIVAS	73632276
Regidor	06	YULIANA ALEXANDRA GAMONAL MARTINEZ	70388213

La lista cumple con la paridad de género (50% mujeres) y los requisitos de cuotas electorales establecidos por el JNE para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, conforme al artículo 5.30 de la Resolución N° 0002-2026-JNE.

III. INTRODUCCIÓN

Estimadas vecinas y vecinos de Punta Negra: queremos que nuestro distrito sea un espacio de desarrollo social justo y equitativo, seguro para todas las familias, competitivo en lo económico y transparente en su gestión. Ese es el compromiso que guía nuestro Plan de Gobierno 2027–2030.

Nuestro desafío es consolidar a Punta Negra como uno de los distritos más competitivos del sur de la provincia de Lima, apoyados en una economía próspera, una administración municipal moderna y un entorno que atraiga inversión responsable. Para ello, nos comprometemos con la honestidad, la transparencia y la entrega absoluta en cada proyecto orientado al bien común.

Durante el período 2027–2030, con la participación activa de toda la comunidad, construiremos las condiciones necesarias para avanzar en el desarrollo integral del distrito: mejorando el acceso a la salud, la educación, la cultura, el deporte, el saneamiento básico, el ordenamiento urbano y un medio ambiente sano. La transformación que necesita Punta Negra comienza hoy.

> ***"Necesitamos, como Municipalidad, brindar servicios de calidad: un factor distintivo que haga sentir a los vecinos cada vez más orgullosos de su distrito y de quienes lo gestionan." – Monica Alicia Huyhua Limachi***

IV. VISIÓN Y MISIÓN

4.1 Visión al 2030

Punta Negra al año 2030, será un distrito ordenado, seguro, inclusivo y sostenible, reconocido como uno de los destinos turísticos y de calidad de vida más destacados del sur de Lima. Su municipalidad brinda servicios eficientes, transparentes y orientados al vecino, con una gestión que integra tecnología, participación ciudadana y planificación territorial, en armonía con el medio ambiente.

4.2 Misión

Gobernar con total apertura, eficiencia y transparencia, promoviendo la participación vecinal activa. Ejecutar proyectos y programas de limpieza pública, seguridad ciudadana, obras de infraestructura, zonificación, áreas verdes y desarrollo económico local, combatiendo toda forma de corrupción con tolerancia cero, y administrando los recursos públicos con responsabilidad fiscal y rendición de cuentas permanente.

V. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

PUNTA NEGRA, es un distrito que está ubicado en el km 44.5 de la Autopista a Pucusana al sur de la provincia de Lima, del departamento de Lima, es uno de los 43 distrito que conforman la provincia de Lima, fue creado con la Ley N° 12096, de fecha 07 de abril de 1954 por el Gobierno Constitucional del General de División Manuel A. Odría.

El distrito posee una extensión de 130.5 km², una población de aproximadamente 8,500 habitantes (proyección 2026, base Censo INEI 2017: 7,074 personas), con una distribución equitativa entre hombres (50.24%) y mujeres (49.76%). Su territorio comprende diez sectores de vivienda: Cercado de Punta Negra, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja, La Merced, Rocío del Mar, Punta Rocas y El Chanque.

El distrito posee una gran franja de playa costera, que es su mayor atractivo y el que genera el mayor movimiento económico y comercial en los meses de verano.

UBICACIÓN GEOGRAFICA O FISICA:

El distrito tiene una extensión de 130,5 KM2
Latitud sur: 12°21'58
Longitud Oeste: 76°47'41°
Superficie: 130.5 km2
Altitud: 19 m.s.n.m.

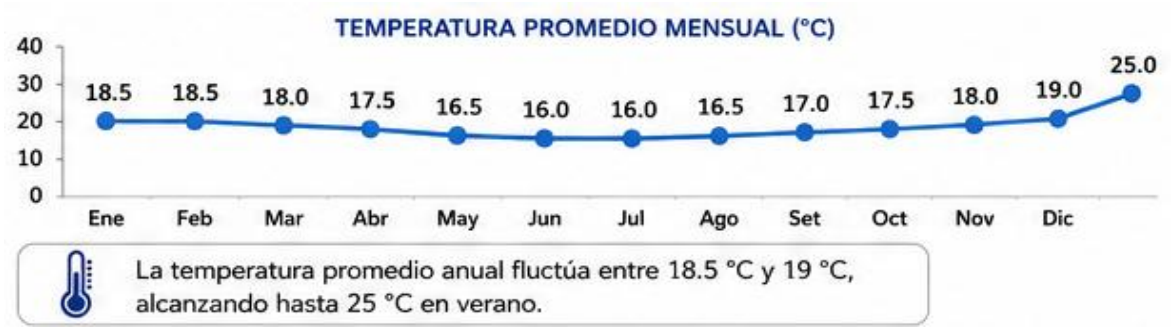
LIMITES:

Al Norte; Con el Distrito de Punta Hermosa. **Al Sur;** Con el Distrito de San Bartolo. **Al Este;** Con el Distrito de Santo Domingo de los Olleros - Provincia de Huarochirí. **Al Oeste;** Con el Océano Pacifico



CLIMA:

Respecto al clima, se puede considerar que éste es subtropical, que en general presentan los distritos de Lima Sur. No presenta temperaturas extremas de calor ni de frío. Como todas las poblaciones del litoral, la humedad es muy alta, en ocasiones llega a niveles cercanos al 100% de humedad. El distrito mantiene una temperatura promedio anual que fluctúa entre 18.5 °C y 19 °C. En la temporada de verano llega a alcanzar un promedio de hasta 25°C.



POBLACION:

La población del distrito de Punta Negra está conformada por todos los habitantes incluidos dentro de los límites establecidos para el distrito. El gentilicio para las personas que viven en el distrito de Punta Negra es "Puntanegrino". La cantidad de habitantes; según el Censo Nacional 2017 es de 7,074 personas; 50.24% son hombres y el 49.76% son mujeres (INEI, 2017).



VI. DIAGNÓSTICO: PROBLEMAS IDENTIFICADOS

El diagnóstico parte de un proceso participativo y del análisis técnico de las condiciones del distrito durante el período 2027–2030. Los principales problemas identificados por dimensión, conforme a los lineamientos del JNE, son los siguientes:

Área	Problema identificado
Seguridad Ciudadana	Existe hurto a personas, violencia familiar, comercio ambulatorio informal y el control irregular de espacios públicos. Se requiere fortalecer la articulación PNP–Serenazgo–Juntas Vecinales.
Salud	El establecimiento de salud no opera las 24 horas, carece de equipamiento suficiente y no atiende el nivel de demanda de la población. Ausencia de servicios especializados.
Educación	Bajo nivel educativo en secundaria, docentes sin actualización pedagógica y ausencia de opciones de educación superior en el distrito para los egresados de colegios. Centros educativos que presentan riesgo de colapso. La juventud y el adulto mayor no cuenta con un local municipal.
Vialidad	Falta de Señalización del Sistema Vial interno desarticulado, calles sin asfaltar y veredas incompletas.
Desarrollo Urbano	Falta de Ordenamiento en la ocupación de áreas Industriales no autorizadas, Deficiente actualización del catastro distrital, falta de Implementación de la Zonificación actualizada y debilidad del control urbano municipal
Medio Ambiente	Modernización en la gestión de residuos sólidos, contaminación por tráfico vehicular en las carreteras y escasa fiscalización ambiental frente al crecimiento urbano desordenado.
Gestión Municipal	Ausencia de tecnología aplicada a servicios públicos, procesos sin digitalizar y baja capacidad operativa de las unidades municipales.
Saneamiento Físico-Legal	Problema de Formalización de los predios, generando un Limitado acceso a Servicios Básicos de Agua Potable, y Alcantarillado, como la Electrificación y energía eléctrica por falta de Titulación de terrenos. La demanda de regularización de propiedades ante COFOPRI sigue pendiente de atenderse integralmente.
Límites Distritales	Conflicto limítrofe con Punta Hermosa en la zona Cerro Botija, definición de Limites distritales con San Bartolo, Punta Hermosa y Huarochirí, aprovechado por inversores que generan impactos negativos amparados en acciones de amparo judicial.

SEGURIDAD CIUDADANA

- **Cobros y mafias de estacionamiento:** Existe una presencia de "parqueadores" informales que se apropian de las vías públicas (como la avenida principal Pacífico Norte) y cobran tarifas arbitrarias a los visitantes.
- **Delitos contra el patrimonio y comercio informal:** El hurto simple a bañistas y vecinos, especialmente durante la temporada de verano, se agrava por el gran número de vendedores informales, lo que genera constantes conflictos y desorden.
- **Violencia familiar:** Es uno de los problemas sociales con mayor incidencia en el distrito. Las investigaciones señalan que sus detonantes son el consumo de alcohol y drogas, así como la falta de medidas preventivas y apoyo psicológico en el entorno familiar.
- **Perturbación de la tranquilidad:** Históricamente, el distrito ha lidiado con el funcionamiento de locales y discotecas que incumplen los horarios establecidos, generando ruidos molestos que afectan el descanso de los vecinos.
- **Gestión de riesgos:** El distrito presenta vulnerabilidad ante desastres naturales (como deslizamientos y huaicos), requiriendo un constante trabajo de descolmatación de quebradas y prevención.

SALUD

- Gestionar ante el MINSA la priorización del establecimiento de salud de Punta Negra a través del “Plan Mil” y la atención del puesto de salud las 24 horas del día y la elevación de nivel a Centro de Salud de primer nivel de atención, con mayor personal médico y equipamiento.
- Implementar, mediante convenios interinstitucionales la Botica Municipal
- Dar atención domiciliaria a adultos mayores y personas con discapacidad.
- Desarrollar campañas médicas gratuitas trimestrales: descarte de diabetes, hipertensión, cáncer de cuello uterino, salud bucal y mental, en coordinación con universidades y ONGs.

EDUCACIÓN

- Bajo nivel educativo en educación secundaria.
- Muchos docentes de instituciones educativas estatales requieren capacitaciones.
- Ausencia de universidades e institutos superiores en el distrito.
- Centros educativos que presentan riesgo de colapso.
- Ausencia de local para la juventud y el adulto mayor.

VIALIDAD

La problemática vial se caracteriza por el déficit de asfalto y la vulnerabilidad climática de las vías principales. Esto genera aislamiento económico y un alto riesgo de accidentes para los ciudadanos.

- **Deficiencia en infraestructura:** Gran parte de la red vial auxiliar y local carece de pavimentación adecuada, lo que se agrava con el deterioro natural.

- **Crecimiento urbano desordenado:** La falta de planificación a largo plazo provoca que nuevas zonas residenciales o lotizaciones carezcan de vías colectoras eficientes, concentrando todo el tráfico en las rutas principales.
- **Falta de cultura y fiscalización vial:** El irrespeto a los límites de velocidad, la ausencia de una correcta semaforización genera "cuellos de botella" y siniestralidad.
- **Centralismo y conectividad:** La dependencia de vías arteriales principales (como la Panamericana Sur) para traslados locales alarga los tiempos de viaje y encarece el transporte de bienes y personas.

DESARROLLO URBANO

- **Crecimiento informal y autoconstrucción:** Ante la falta de viviendas asequibles y políticas públicas, se expanden asentamientos sin planeamiento, muchas veces en zonas de riesgo.
- **Déficit de servicios básicos:** Escasez de agua potable, redes de alcantarillado, electrificación y gestión eficiente de residuos sólidos.
- **Baja conectividad y movilidad:** Falta de integración vial y de sistemas de transporte público de calidad, lo que dificulta el acceso a centros de trabajo y servicios esenciales.
- **Deterioro ambiental:** Se manifiesta en la pérdida de espacios verdes, la impermeabilización del suelo y la contaminación generada por la urbanización no sostenible.
- **Discontinuidad política:** Cambios constantes en las administraciones del gobierno central desestiman proyectos de largo plazo, estancando la solución a problemas de fondo.

MEDIO AMBIENTE

- **Baja cultura de reciclaje:** A pesar de las campañas locales, el nivel de segregación en la fuente es bajo.
- **Gestión y capacidad operativa:** La recolección de residuos sólidos municipales representa uno de los mayores esfuerzos operativos y presupuestales de la gestión local por la elevada generación de basura en proporción a la población flotante del distrito.
- **Acumulación de desmonte y puntos críticos:** El distrito enfrenta un problema crónico de vecinos irresponsables y terceros que arrojan desechos de construcción y basura en áreas limítrofes y panamericano sur.
- **Escases de agua:** La falta de agua no potable para el regado de los parques y el salitre de la zona dificulta el mantenimiento de las áreas verdes, lo genera el continuo cambio de plantas ornamentales.
- **Falta de maquinarias pesadas**: Cisterna, maquinas barredoras, ya que, estos vehículos industriales optimizarían el mantenimiento de los espacios públicos y complementarían el trabajo manual de los trabajadores, destinando el grupo humano a otras necesidades.

GESTIÓN MUNICIPAL

- Ausencia de tecnología aplicada a servicios públicos.
- Procesos sin digitalizar.
- Baja capacidad operativa de las unidades municipales.

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Firmado digitalmente por:
GONZALES HIDALGO JUAN CARLOS FIR 02881537 hard
Motivo:
Fecha: 17/06/2026 23:09:20-0500

El saneamiento físico-legal del distrito de Punta Negra requiere de un proceso técnico y legal para lograr la concordancia entre la realidad física (área, medidas y linderos) y la situación jurídica (títulos de propiedad inscritos) de un terreno. Su principal problemática radica en la **informalidad, la superposición de derechos y la burocracia estatal**.

- **Informalidad y ocupación precaria:** Los ocupantes solo cuentan con constancias de posesión o documentos extraregistrales, lo que no garantiza su derecho de propiedad.
- **Superposición de derechos:** Es común que un mismo terreno figure simultáneamente como propiedad del Estado, de un privado (terceros) o afecte territorios comunales.
- **Deficiencias catastrales:** La falta de información unificada y actualizada sobre los límites de los terrenos impide que las entidades realicen un diagnóstico técnico-legal seguro.
- **Trámites burocráticos y normativos:** Los procesos de regularización involucran a múltiples entidades (como COFOPRI, SUNARP o Gobiernos Regionales) y enfrentan engorrosos requisitos de titulación.

LÍMITES DISTRITALES

La problemática de los **límites distritales** es la falta de definición clara, técnica y legal de las fronteras entre jurisdicciones municipales. Esto paraliza la **inversión pública**, frena la ejecución de **obras de servicios básicos**, genera **confusión tributaria** para los vecinos y dificulta el cobro del impuesto predial.

La indefinición de límites territoriales acarrea consecuencias profundas:

- **Impacto a nivel ciudadano:** Los residentes de zonas en disputa suelen sufrir por la inseguridad ciudadana (ya que el serenazgo de un distrito no interviene en zonas grises), la falta de recojo de basura y el retraso en la obtención de licencias de funcionamiento o trámites en la municipalidad.
- **Recaudación deficiente:** Las municipalidades pierden ingresos tributarios (arbitrios e impuesto predial) porque hay empresas o conjuntos residenciales cuyos pagos son disputados o dejados de percibir por la informalidad limítrofe.
- **Conflictos administrativos y políticos:** Leyes de creación distrital muy antiguas -que utilizan referencias geográficas obsoletas o cambiantes con el crecimiento urbano- generan enfrentamientos, e incluso confrontaciones físicas entre el personal de serenazgo de municipalidades vecinas

VII. MODELO DE GOBERNANZA

Conforme al artículo 9° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal cumple funciones normativas y fiscalizadoras, mientras que la Alcaldía ejerce las funciones ejecutivas. Nuestra propuesta de gobernanza moderna se asienta sobre cuatro pilares:

P	**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL** Potenciar el rol estratégico de la planificación, con un Plan de Desarrollo Concertado actualizado al 2030 y un Plan de Desarrollo Urbano que incorpore catastro, zonificación y uso del suelo.
C	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Fortalecer los mecanismos de concertación en salud, seguridad y educación, empoderando a las organizaciones vecinales conforme al artículo 116° de la LOM. Presupuesto participativo anual.
T	**TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO** Implementar el Portal de Transparencia municipal actualizado, acceso a información pública sin barreras y adopción de herramientas de Gobierno Digital conforme a la Ley de Gobierno Digital.
R	**RENDICIÓN DE CUENTAS** Rendir cuentas ante la ciudadanía al menos dos veces por año, más allá del presupuesto participativo. Informes de gestión semestrales publicados en línea, conforme a los lineamientos del JNE.

> ***"Necesitamos recuperar la confianza de los vecinos en sus autoridades. La transparencia no es una opción: es una obligación."***

PLAN DE GOBIERNO

EJE 1 – PUNTA NEGRA SEGURO

Sin seguridad no prosperan el bienestar ni la actividad económica. La seguridad ciudadana es competencia compartida de los gobiernos locales, conforme al artículo 85° de la Ley N° 27972, que faculta a la municipalidad a organizar el servicio de serenazgo, establecer el sistema de seguridad ciudadana distrital e implementar el Plan Local de Seguridad Ciudadana.

En Punta Negra, uno de los principales problemas de seguridad ciudadana identificados en el distrito se centra en el **hurto a personas**, la **violencia familiar**, el **comercio ambulatorio informal** y el **control irregular de espacios públicos.**

¿Qué proponemos?

PUNTA NEGRA SEGURO

Queremos un distrito seguro para eso realizaremos:

- **Patrullaje integrado intensivo:** Incrementar las rondas conjuntas diarias entre la Policía Nacional del Perú (PNP) y el cuerpo de Serenazgo, priorizando las zonas de playas durante la temporada alta.
- **Fiscalización del espacio público:** Erradicar el cobro informal de parqueos mediante la presencia permanente de inspectores municipales y operativos de recuperación de vías públicas.
- **Regulación comercial estricta:** Ejecutar inspecciones continuas a los locales nocturnos para garantizar el cumplimiento de los horarios y de los límites de ruido permitidos.
- **Rondas mixtas con juntas vecinales:** Capacitar y equipar a los comités vecinales locales para realizar caminatas de prevención en coordinación directa con la comisaría.
- **Iluminación de puntos ciegos:** Reemplazar las luminarias públicas deficientes por tecnología LED en parques, pasajes y el malecón para disuadir los asaltos nocturnos.
- **Mapeo de riesgos naturales y sociales:** Actualizar periódicamente el mapa criminal y de vulnerabilidades del distrito a fin de desplegar recursos de forma estratégica en sectores críticos
- **Programas preventivos de salud mental:** Ampliar la cobertura de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y psicólogos comunitarios para abordar las causas raíz de la violencia familiar.

MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- **Modernización del Centro de Monitoreo:** Remodelar la base de Serenazgo e instalar un software que procese alertas automáticas de merodeo o vehículos sospechosos las 24 horas.
- **Iluminación LED disuasiva:** Sustituir las luminarias antiguas por luces LED de alta potencia en parques, pasajes y zonas de parqueo autorizadas.

- **Equipamiento Integral de Nuevas Unidades Operativas**: Transformar la flota vehicular de Serenazgo y Fiscalización en unidades tácticas interconectadas, capaces de mitigar delitos patrimoniales, disputas en espacios públicos y dar respuesta inmediata a casos de violencia familiar.
- **Capacitación en seguridad digital:** Dictar talleres a los vecinos sobre cómo resguardar evidencias digitales (videos de seguridad) para que cumplan con los requisitos legales y sirvan eficazmente en las denuncias ante la comisaría

EJE 2 – PUNTA NEGRA SALUDABLE

La salud y el saneamiento son competencias compartidas del gobierno local con el gobierno nacional (Art. 80° LOM). La municipalidad puede gestionar ante el MINSA la mejora de establecimientos de salud, promover campañas preventivas y garantizar el acceso al agua potable y alcantarillado. El medio ambiente es competencia exclusiva en materia de gestión de residuos sólidos y áreas verdes (Art. 80°, Núm. 3.3 LOM).

¿Qué proponemos?

- Gestionar ante el MINSA la priorización del establecimiento de salud de Punta Negra a través del “Plan Mil” y la atención del puesto de salud las 24 horas del día y la elevación de nivel a Centro de Salud de primer nivel de atención, con mayor personal médico y equipamiento.
- Implementar, mediante convenios interinstitucionales la Botica Municipal
- Dar atención domiciliaria a adultos mayores y personas con discapacidad.
- Desarrollar campañas médicas gratuitas trimestrales: descarte de diabetes, hipertensión, cáncer de cuello uterino, salud bucal y mental, en coordinación con universidades y ONGs.

EJE 3 – EDUCACIÓN

¿Qué proponemos?

- Contribuir al fortalecimiento de la capacitación docente en historia y realidad local, en coordinación con la UGEL, universidades y el Ministerio de Educación.
- Programar talleres formativos municipales gratuitos para niños y jóvenes durante todo el año: arte, música, danza, programación, idiomas y deporte
- Donación de terreno debidamente saneados al Ministerio de Educación para la construcción de un colegio emblemático, que permita mejorar la calidad educativa y beneficiar a miles de estudiantes del Distrito.
- La municipalidad actuará como gestor permanente ante el **PRONIED** para exigir la construcción permitiendo que nuestros alumnos puntanegrinos al momento de egresar tengan mejores oportunidades laborales ante un mercado tan competitivo.

- Implementación del **Programa Continúa Estudiando Puntanegrino**, enfocado en la firma de convenio específico con Institutos Superiores Tecnológicos ubicados en Lima Sur, permitiendo Tarifas Sociales para los **puntanegrinos**, Exoneración de derecho de Admisión, entre otros beneficios.

Personas con discapacidad y adultos mayores

- Empadronar e identificar a todas las personas con discapacidad del distrito para su inclusión en los programas municipales y nacionales correspondientes.
- Creación de la Casa Adulto Mayor.
- Fortalecer la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) y el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), con mayores recursos y personal especializado.
- Implementar la accesibilidad universal en todas las obras públicas del distrito, en cumplimiento de la Ley N° 29973.

Niñez y adolescencia

- Fortalecer la DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente) con personal capacitado y presupuesto suficiente para la atención, orientación y protección de la niñez puntanegrina.
- Implementar el Programa Municipal de Prevención de Violencia Familiar y Escolar, con orientación psicológica gratuita y espacios de escucha para familias en situación de riesgo.
- Creación de la Casa del Adolescente.

- Promover el desarrollo urbano respetando criterios de sostenibilidad ambiental.
- Replantear los centros y ejes comerciales a nivel distrital, en aras de la consolidación de nuevas áreas comerciales como complemento y respuesta a la demanda.

EJE 4 – VIALIDAD

¿Qué proponemos?

- Mejorar las vías y ejecutar proyecto de pistas y veredas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano
- Recuperar espacios públicos en el distrito gestionando con las empresas encargadas la instalación y/o correcto funcionamiento del alumbrado público en puntos críticos, mejoramiento de zonas abandonadas.

EJE 5– DESARROLLO URBANO

¿Qué proponemos?

Al finalizar el período 2027-2030, PUNTA NEGRA será un distrito moderno, seguro, ordenado y competitivo, con servicios municipales de calidad, espacios públicos recuperados, desarrollo urbano planificado y una economía local fortalecida mediante el impulso al comercio, el turismo y la inversión responsable, promoviendo un desarrollo humano integral, priorizando la atención a los sectores más vulnerables y garantizando condiciones adecuadas para la convivencia, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente.

- Actualizar el catastro urbano del distrito e implementar herramientas que generen indicadores automáticamente.
- Implementar y promover la Inversión Privada en la zona de Expansión Urbana de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad de Lima lo cual se puede hacer un (Reajuste Integral de Zonificación) en coordinación con los vecinos y contar con una normativa clara, que no genere vacíos que perjudique la convivencia vecinal.
- Recopilación constante de datos a través de un sistema semiautomatizado sobre licencias de edificación y funcionamiento, regularizaciones, fiscalización, entre otras informaciones, que permitan generar indicadores para el correcto seguimiento de dinámicas urbanísticas en el distrito.
- Ejecutar proyectos de pavimentación y rehabilitación de pistas y veredas.
- Mejorar la señalización vial y la seguridad del tránsito.
- Recuperar y acondicionar Parques, Plazas y espacios públicos.
- Replantear los centros y ejes comerciales a nivel distrital, en aras de la consolidación de nuevas áreas comerciales como complemento y respuesta a la demanda.

EJE 6 – PUNTA NEGRA LIMPIO

¿Qué proponemos?

GESTIÓN DESCRIPTIVA Y AMPLIADA DE RESIDUOS SÓLIDOS (GIRS)

El manejo de la basura dejará de ser un servicio reactivo de recojo para convertirse en un sistema técnico de **Economía Circular con Inclusión Social**.

Segregación en la Fuente con Criterios Técnicos Avanzados:

- **Línea de Base y Empadronamiento Dinámico:** Se realizará un censo técnico inicial para registrar los predios residenciales y comerciales de los 10 sectores del distrito (Cercado, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas, Santa Rosa alta, Santa Rosa baja, La Merced, Rocío del mar, Punta Rocas y El Chanque). Cada vivienda participante recibirá un código QR para monitorear su frecuencia de reciclaje.
- **Planta Municipal de Valorización de Orgánicos (Compostaje):** Los residuos orgánicos de los hogares y de los comercios gastronómicos playeros serán

trasladados a una planta técnica de compostaje. El compost resultante será tamizado, embolsado y utilizado para fertilizar las áreas verdes del distrito, reduciendo el gasto en fertilizantes químicos a cero.

- **Formalización de Recicladores con Rostro Humano:** fortalecer el Programa de Formalización de Recicladores, agrupando a los recicladores informales en una asociación oficial bajo la Ley N° 29419. Se les dotará de Equipos de Protección Personal (EPP), vacunas anuales contra el tétanos y la hepatitis, uniformes identificativos y triciclos de carga con diseño ergonómico.

Modernización de la Limpieza Pública y Fiscalización:

- **Monitoreo Satelital (GPS):** El 100% de la flota de camiones compactadores contará con GPS para asegurar que se cumpla la cobertura total en las zonas altas, bajas y periféricas del distrito.
- **Soterrado Ecológico en Playas:** Durante la temporada de verano (enero-marzo), se instalarán de alta capacidad en los malecones para evitar los malos olores, el desborde de basura en la arena y la proliferación de vectores (moscas y roedores).
- **Unidad de Fiscalización Ambiental (Sanción Eficiente):** Ante el problema crítico del arrojo de desmontes de construcción y basura en la Antigua Carretera Panamericana, se instalarán cámaras de foto denuncia y se aplicarán multas severas según el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la municipalidad.

Ornato, Áreas Verdes y Convenios de Riego Sustentable

- **Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Verde:**
 - **Criterio de Conservación Permanente:** Se mantendrán, protegerán y embellecerán los parques existentes en el Cercado y las urbanizaciones. Las podas serán técnicas y planificadas de acuerdo con el ciclo de vida de cada especie (árboles de mioporos, chifleras, palmeras y ficus).
 - **Xeropaisajismo en Zonas Altas:** En los sectores con alta humedad (cercana al 100%) pero escasez de agua potable, se implementará el xeropaisajismo, utilizando plantas nativas y de bajo consumo hídrico (como suculentas, agaves y buganvilias), mejorando el ornato visual sin presionar los recursos hídricos.
 - **Convenios para dotación de maquinarias pesadas:** Se firmarán convenios con empresas privadas para dotación de un camión cisterna, maquina barredora y otras maquinarias pesadas que coadyuven el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito.
- **Innovación Hidrológica y Convenios Estratégicos:**

- **Convenios para el Riego con Aguas Tratadas:** De acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27972, se firmarán convenios de cooperación con las empresas privadas del sector industrial del distrito para canalizar las **aguas residuales tratadas** procedentes de sus plantas de tratamiento hacia camiones cisterna municipales, garantizando el riego técnico diario de bermas de la Panamericana y parques.
- **Programa Vecinal "Adopta un Parque":** Se celebrarán convenios de mutuo acuerdo con juntas vecinales y comercios locales. El vecino o empresario asume el cuidado directo del ornato y riego de la berma o parque frente a su predio, y a cambio, la municipalidad otorga un descuento anual en los arbitrios de áreas verdes y coloca placas de reconocimiento público.

EJE 7 – GESTIÓN MUNICIPAL

¿Qué proponemos?

Para superar la falta de tecnología, la burocracia en papel se debe implementar una estrategia de **transformación digital.**

Digitalización de Servicios Públicos

- **Ventanilla Única Digital:** Crear un portal web centralizado para realizar trámites ciudadanos de extremo a extremo.
- **Pagos en Línea:** Integrar pasarelas de pago electrónico para arbitrios, licencias y multas administrativas.
- **Atención Automatizada:** Implementar chatbots en WhatsApp y web para resolver dudas frecuentes 24/7.
- **Reportes Ciudadanos:** Lanzar una aplicación móvil para que los vecinos reporten baches, luminarias rotas o basura.

Optimización de Procesos Internos

- **SISGEDO**: La implementación del Sistema de Gestión Documentaria o Sistema de Trámite Documentario, plataforma digital que sirve para **organizar, controlar y rastrear todo tipo de documentos en línea.**
- **Plataforma Digital "Punta Negra en Línea":** Virtualización del 100% de los trámites municipales (licencias de funcionamiento comercial, permisos de construcción, copias de partidas).
- **Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM)**: Utilización del sistema proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el cual automatiza la gestión, determinación, liquidación y cobranza de tributos para las municipalidades.

- **Cero Papel:** Adoptar sistemas de trámite documentario digital con firmas electrónicas válidas.
- **Interoperabilidad:** Conectar las bases de datos municipales con entidades nacionales para evitar pedir requisitos repetidos.
- **Automatización RPA:** Usar automatización robótica de procesos para tareas repetitivas como el registro de datos.

EJE 8 – PUNTA NEGRA ORDENADO – SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

El ordenamiento territorial es competencia exclusiva de los gobiernos locales, conforme al artículo 79° de la Ley N° 27972 y al artículo 49° de la LOM (modificado por Ley N° 32035), que otorga facultades concretas a la municipalidad para el control y fiscalización urbana, incluyendo la orden de demolición de obras que contravengan normas, con autorización judicial en vía sumarísima cuando sea necesario.

¿Qué proponemos?

- Implementar el Saneamiento Físico Legal de las zonas que requieran formalizarse con la finalidad que puedan contar con los servicios básicos y posterior Habilitación Urbana para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.
- Fomentar la regularización de predios mediante campañas, orientadas a facilitar el proceso.
- Implementar proyectos de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Fortalecer las acciones de fiscalización urbana para garantizar el cumplimiento de las normas municipales.

EJE 9 – LIMITES DISTRITALES

¿Qué proponemos?

- Definición de Limites con los distritos vecinos, a través del Instituto Metropolitano de Planificación y la Presidencia de Consejo de ministros.
- Gestionar y ejecutar proyectos de Inversión Publicas en las poblaciones limítrofes, tales como Cerro Botija, Señor Cautivo de Ayabaca y los que correspondan, para evitar las invasiones de terrenos con los vecinos limítrofes.
- Coordinar acciones de control a través de la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú y el Procurador Público Municipal a fin de respetar los límites distritales de los vecinos reconocidos la Ley N.º 12096 y modificatorias.

VIII. MECANISMOS DE CONTROL CIUDADANO

Conforme a los lineamientos del JNE y al artículo 111° de la Ley N° 27972, la ciudadanía tiene derecho a participar en la gestión municipal a través de los siguientes mecanismos, que nuestra gestión se compromete a fortalecer:

- **Presupuesto Participativo:** proceso anual de concertación para la priorización de inversiones, conforme a la Ley N° 28056.
- **Cabildo Abierto:** sesiones de Concejo Municipal abiertas a la participación vecinal, convocadas trimestralmente.
- **Juntas de delegados Vecinales:** instancias de coordinación entre la municipalidad y las organizaciones vecinales de cada sector.
- **Rendición de Cuentas Semestral:** el Alcalde presentará informes públicos de gestión cada seis meses, en formatos accesibles (presencial y virtual), conforme al mandato del JNE.
- **Iniciativa Vecinal:** se promoverá que los vecinos puedan proponer ordenanzas y acuerdos de Concejo, conforme al artículo 112° de la LOM.
- **Portal de Transparencia:** actualización mensual del Portal de Transparencia Municipal con toda la información de ingresos, gastos, contratos y avances de obras.

> ***Los regidores electos cumplirán su función normativa y fiscalizadora, proponiendo ordenanzas, controlando la gestión administrativa y asegurando el balance de poderes al interior del gobierno local, conforme al artículo 10° de la Ley N° 27972.***

IX. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

El Plan de Gobierno 2027–2030 se financia con las fuentes disponibles para la Municipalidad Distrital de Punta Negra, respetando estrictamente la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 27972 y las normas de responsabilidad fiscal vigentes.

Fuente de Financiamiento	Aplicación
Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados	Sostenimiento de servicios públicos locales y actividades de gestión corriente.
FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal)	Inversiones de impacto local: pistas, veredas, áreas verdes, equipamiento social.
Canon, Sobrecanon y Participaciones	Proyectos de inversión de mayor envergadura, en coordinación con el gobierno regional.
Cofinanciamiento Privado (Obras por Impuestos, RSE)	Infraestructura de seguridad ciudadana, equipamiento de maquinarias pesadas, pistas y veredas.
Gobierno Nacional y Regional (transferencias)	Proyectos de salud, saneamiento, educación y desarrollo social, mediante gestión activa ante los sectores competentes.
Endeudamiento (crédito) responsable	Solo para inversiones que no puedan ser financiadas de otra forma, sujeto a normas de responsabilidad fiscal y dentro del período de gestión.

Todas las propuestas contenidas en este plan se enmarcan en las competencias municipales exclusivas y compartidas dispuestas por la Ley N° 27972 y sus modificatorias, garantizando el cumplimiento del principio de legalidad. La priorización de inversiones se realizará mediante el Presupuesto Participativo anual y el Invierte.pe, con participación activa de la ciudadanía.

X. COMPROMISO CON PUNTA NEGRA

Este Plan de Gobierno representa mucho más que un conjunto de propuestas; es la expresión de un compromiso firme, responsable y transparente con el presente y el futuro de Punta Negra.

Cada objetivo, proyecto y acción ha sido diseñado escuchando a nuestros vecinos, identificando las principales necesidades del distrito y construyendo soluciones viables que permitan mejorar la calidad de vida de todas las familias puntanegrinos. Nuestro compromiso es gobernar con cercanía, eficiencia y vocación de servicio, poniendo siempre a las personas en el centro de cada decisión.

Mónica Alicia Huyhua Limachi y el equipo de Acción Popular asumimos la responsabilidad de liderar una gestión moderna, participativa y transparente, orientada a generar resultados concretos y sostenibles. Creemos que el desarrollo de Punta Negra solo será posible mediante el trabajo conjunto entre autoridades, vecinos, organizaciones sociales, emprendedores y todos los actores comprometidos con el progreso del distrito.

Soñamos con un Punta Negra más seguro, ordenado, limpio y próspero; un distrito que aproveche su potencial turístico, fortalezca su identidad, proteja su medio ambiente y genere mayores oportunidades para las futuras generaciones. Un distrito donde los niños crezcan con esperanza, los jóvenes encuentren oportunidades para desarrollarse, las familias vivan con tranquilidad y los adultos mayores reciban el respeto y la atención que merecen.

MONICA ALICIA HUYHUA LIMACHI
Candidata a la Alcaldía de Punta Negra
Acción Popular | 2027 – 2030